UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 10 de julio del 2014
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 03538-R-14

Lima, 09 de julio del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 00598-FD-14 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 29 de enero del 2013, el Bachiller LUIS MIGUEL DUARTE SILVA sustentó la Tesis intitulada: ***"VALORACIÓN PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS AUDIOVISUALES"****, para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Procesal, obteniendo la calificación de Muy Bueno;*

Que mediante Resolución de Decanato Nº 168-D-FD-14 del 19 de febrero del 2014, la Facultad de Derecho y Ciencia Política propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Procesal, al Bachiller LUIS MIGUEL DUARTE SILVA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio Nº 395-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral Nº 00133-EPG-2014, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral Nº 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

1º *Conferir el Grado Académico de* ***MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PROCESAL*** *al Bachiller* ***LUIS MIGUEL DUARTE SILVA.***

2º *Autorizar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa